ACTA EXTRAORDINARIA N° 36-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 36-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 20 de marzo del dos mil veinte, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Yermi Esquivel Rodríguez …… **Presidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez …… **Vicepresidente Municipal** ----------
Yamileth Viachica Chavarría ----------
Maritza Jiménez Calvo ----------
Rowena Figueroa Rosales ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Ángel Díaz Matarrita ----------
Leonilce Cortes Mendoza ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Carlos Juárez Chavarría ----------
Elmer Uva Beita ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------

AUSENTES: Adriana Acuña Hidalgo (regidora suplente), Luis Diego Sibaja Monge (Regidor suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (regidor suplente), Manuel López Arana (síndico propietario), Grace Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), José Alberto Rosales Chaves (síndico propietario), Lucas Gómez Jiménez (Síndico Propietario), Krissia Herrera Avendaño (Síndica Suplente), Giselle Cabrera Morales (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Vidal Jiménez Carranza (Síndico Suplente), Yamileth Porras Morales (Síndica Suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). ----------

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
Funcionario presente: Alexander Zúñiga Medina, Delvin Griffith Castillo. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. EMERGENCIA COVID 19.
ARTÍCULO IV. MOCIONES.

ARTÍCULO
I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, realiza la oración. ----------

El señor presidente municipal, al ser las diez horas y cinco minutos hace un receso, para discutir el tema de emergencia del COVID 19. Donde se analizaran temas como cierre de espacios públicos de dominio municipal, como lo son playas, parques, áreas verdes, plazas, estadios, se prohibirán las ventas ambulantes, se analiza la posibilidad de declarar Ley seca en el cantón, permitiendo a los restaurantes vender comida, se permitirá la venta de licor en los supermercados, en las licoreras se debe aplicar la Ley correcta, que las personas puedan comprar y retirarse del lugar, no se puede aglomerar o ingerir las bebidas en el local comercial. Se toca el tema de los bares clandestinos y la necesidad se ser intervenidos con urgencia. Analizado el tema de la Ley seca, no se llega a ningún acuerdo esto para evitar golpear más la economía del cantón, más sin embargo se va a instar al comercio tome las medidas pertinentes del caso, que se respeten los protocolos del Ministerio de Salud. ----------

Al ser las doce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión con el artículo de mociones. ----------

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Acuerdo N° 1. Del concejo municipal en pleno, que literalmente dice: ----------

2020-03-19
CMEOSA-OFI-0018-2020
Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas.

Sres.
Concejo Municipal de Osa
Municipalidad de Osa

Asunto: Recomendaciones ante la declaratoria de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19.

Estimados señores:

Reciban un caluroso saludo de parte del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, por este medio procedo a remitir recomendaciones ante la declaratoria de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República, y específicamente de los Lineamientos Generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19) se emite esta recomendación, que tiene como objetivo primordial salvaguardar la salud de los señores concejales, así como del público en general.

Considerando:

1.- Que mediante el comunicado # 9-20 de fecha 08 de marzo del 2020, los señores jerarcas del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE) determinaron la Alerta Amarilla Nacional.

2.- Que el señor presidente de la República y el señor Ministro de Salud, mediante el Decreto Ejecutivo Número 42221-S de fecha 10 de marzo del 2020, emitieron las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva a la alerta sanitaria por COVID-19.

3.- Que el Ministerio de Salud promulgó los lineamientos denominados “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

4.- Que asimismo el Ministerio de Salud determinó los Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19).

5.- Que de conformidad con dichos lineamientos que son de carácter obligatorio en todo el territorio nacional, así como con base en las declaraciones brindadas por el señor Ministro de Salud en las conferencias de prensa el Comité Municipal de Emergencias de Osa, el Concejo Municipal de Osa deberá implementarlos como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictados por el Ministerio de Salud, para de esta forma dar la debida atención ante la alerta amarilla.

6.- Que acorde al comunicado de prensa del día 12 de marzo: Segunda fase de atención alerta amarilla COVID-19 Cierre preventivo a centros educativos en riesgo, reducción en un 50% sobre la capacidad de espacios de reunión y suspensión de viajes al extranjero para empleados públicos, se establece la reducción en un 50% de la capacidad aprobada (aforo) de los sitios de reunión pública. A su vez, que se recomienda a toda la población procurar un distanciamiento mínimo de 1.8 metros entre personas.

7.- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, fue DECLARADO ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL en todo el territorio de la República de Costa Rica, por lo cual el Ministerio de Salud tiene facultades y atribuciones que deben ser acatadas.

8.- Que la presente recomendación, se emite de conformidad con Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo №8488, mediante lo establecido en los artículos 4 inciso d) y 22 inciso i) del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia.

9.- Que el Ministerio de Salud promulgó los lineamientos denominados “Lineamientos generales de prevención y contingencia para los Comités Municipales de Emergencia ante la alerta de COVID-19”.

10.- Que el Ministerio de Salud promulgó los lineamientos denominados “Lineamientos Generales para recolectores de residuos sólidos y trabajadores municipales debido a la alerta sanitaria por COVID-19”

11.- Que el Ministerio de Salud promulgó los lineamientos denominados “Lineamientos para implementar el Teletrabajo en ocasión de la Alerta Sanitaria por COVID-19.

POR TANTO

Con base en las disposiciones indicadas el Comité Municipal de Emergencias de Osa acuerda recomendar:

1.- Realizar a puerta cerrada las sesiones municipales a partir de la fecha de esta Directriz, hasta nuevo aviso.
2.- Controlar las acciones de prevención y contención del COVID-19 en el Concejo Municipal de Osa, por lo cual no deberán dar audiencias públicas y las mismas se postergarán hasta nuevo aviso.
3.- Transmitir las sesiones municipales, a fin de que el público en general pueda seguir las sesiones por medio de Facebook live u otra herramienta tecnológica.
4.- Ocupar las curules en forma intercalada, y cumplir con la disposición establecida de encontrarse a 1.8 metros de distancia en las mismas.
5.- Constatar a la hora de realizar ingreso a la Sala de Sesiones Municipal, que no haya ningún concejal que ingrese enfermo a la sesión o que haya viajado fuera del país en los últimos 14 días naturales, en caso contrario no podrá participar de la misma.
6.- Recordar a los señores concejales, que, como representantes de la comunidad, contribuyan en el cumplimiento de los siguientes protocolos:
a. Protocolo de saludo.
b. Protocolo de estornudo.
c. Protocolo de tos.
d. Protocolo de lavado de manos.
7.- Tomar en cuenta que se ha activado la Línea exclusiva 1322 para la atención de consultas sobre COVID-19, implementada por el Gobierno de la República.
8.- Obtener la información por fuentes oficiales (Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y CNE).
9.-Se les comunique a todos los vecinos del Cantón de Osa extremar al máximo las medidas de higiene y no salir de casa.
10.- Se le solicita al Concejo Municipal de Osa el apoyo en la toma de decisiones en las acciones que se ejecuten o se implementen en el marco de la declaratoria de emergencia nacional debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19.
No omitimos manifestar que, en todo momento, el Comité Municipal de Emergencias de Osa, está en disposición de los señores concejales ante cualquier duda sobre la declaratoria de emergencia nacional.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Por tanto, se acatan las recomendaciones dadas por el Comité Municipal de Emergencia del Cantón de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N° 2. De la regidora propietaria Maritza Jiménez Calvo, respaldado por los regidores propietarios Joaquín Porras Jiménez, Rowena Figueroa y Yamileth Viachica Chavarría, que literalmente dice: ----------
Con base al documento “Lineamientos Generales de Prevención y Contingencia para los comités municipales de emergencia ante la alerta COVID-19”, solicito a este Concejo se apruebe lo siguiente: ----------
a- Restringir la emisión de permisos relacionados con ventos sociales o de concentración de personas que favorezcan los focos de contagio.
b- Restringir la permanencia de personas dentro de bienes de administración municipal, como parques, áreas de juego infantil, plazas de deportes, áreas comunales, espacios similares, playas, ventas ambulantes, que se suspenda el wifi gratuito hasta nuevo aviso y otros bienes de administración municipal. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite

manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N° 3. Del regidor propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice: ----
Solicitamos al Gobierno Central y al señor presidente Carlos Alvarado Quesada, el auxilio a las familias más vulnerables de nuestro cantón de Osa. Por la situación socioeconómica de pobreza, se proceda a dar atención subsidiaria para la compra de alimentos por medio del IMAS o la CNE, dado al impacto de la economía por la emergencia del COVID-19 en nuestra fuentes de ingreso, como lo es el turismo. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------
Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez, Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales y Yamileth Viachica Chavarría. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Acuerdo N° 4. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que literalmente dice:
Cuidad puerto Cortes, Osa, Puntarenas, 20 de marzo de 2020.
DAM-251-2020.
Honorables Miembros(as)
Junta De Desarrollo Regional De La Zona Sur De La Provincia De Puntarenas
Golfito, Costa Rica
REFERENCIA: Crédito Reembolsable N° R-001-2009 Asunto: Solicitud Condonación
Estimados Señores y Señoras:
En atención a revisión del comportamiento de ingresos de los últimos periodos en nuestra institución los cuales han venido a la baja por las situaciones económicas en las que se encuentra el país y el mundo entero, lo cual ha reducido la capacidad de pago de nuestros contribuyentes generando esto que cada día sea más complicado realizar el pago de nuestras obligaciones, incluyendo el crédito rembolsable que mantenemos con su representada el cual al día con una serie de esfuerzos mantenemos al día, pero restándonos para la ejecución de proyectos en buscar del bienestar de nuestros ciudadanos.
Aunado a lo anterior en vista del estado de emergencia en que se encuentra el país a raíz de la enfermedad que ataca a Costa Rica y al mundo entero denomina COVID-19, la cual ha generado un cierre alarmarte de distintas actividades económicas y despidos a lo largo de país generando esto como se indicó en el párrafo anterior una reducción importante en los ingresos que percibe este municipio, aunado a esto como es de su conocimiento este cantón en un porcentaje sumamente elevado se dedica al turismo el cual según distintos medios de comunicación a nivel nacional la cancelaciones de reservas de hoteles a nivel nacional rondan en 8.000 noches más 90% de la reservas en agencias de viajes.
Tomando en consideración lo expuesto y con relación el convenio de financiamiento reembolsable entre su representada y nuestra institución firmado el 31 de julio del año 2009 por un monto de ¢ 507.000.000.00(Quinientos Siete Millones De Colones), para adquisición de un terreno para construcción de un centro Cívico en el Cantón de Osa, me permito solicitar se valore realizar una condonación del saldo que mantenemos al día de hoy con su representada teniendo en consideración los siguientes puntos:
1. El crédito a la fecha se encuentra al día.
2. El comportamiento de pago de nuestra institución ha sido excelente.
3. Se lleva la mitad de plazo del crédito, el cual es por un periodo de 240 meses (20 años)
4. Anualmente nuestra institución realiza una erogación por concepto del pago de dicho compromiso un total de ¢ 60.000.000.00(Sesenta Millones De Colones) en promedio.
5. La situación financiera que vive la zona sur (Osa, Corredores, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus) en los últimos años, aunado a lo indicado con la crisis mundial a efectos del COVID-19, lo cual viene en detrimento por la falta de empleo y de políticas que contrarresten esta problemática.
Expuesta nuestra problemática y teniendo en cuenta que su institución lo que busca es el desarrollo integral de la zona sur, solicito se valore lo peticionado. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Yermi Esquivel Rodríguez, Joaquín Porras Jiménez y Yamileth Viachica Chavarría. Las regidoras Maritza Jiménez Calvo y Rowena Figueroa Rosales, votan negativamente. La regidora Jiménez Calvo expone, que a ella no le parece que la Ley ampare esta solicitud. La regidora Figueroa Rosales, se acoge al criterio de la regidora Jiménez Calvo. El regidor Porras Jiménez, solicita se envíe copia del documento al señor Gabriel Villachica Zamora. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

"Siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Yermi Esquivel Rodríguez, da por concluida la Sesión." ----------

Yermi Esquivel Rodríguez	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**